

OTROS DATOS

Código para validación: **1V964-DWDNT-NT8IP**
 Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2020 a las 8:25:23
 Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.Firmado 10/12/2020 12:55
 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/12/2020 19:38
 3.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/12/2020 20:21

ESTADO

FIRMADO
 10/12/2020 20:21



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo Asturias
 Teléfono:984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2020/33

Asunto: 18/2020/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Créditos de Personal (ajustes del capítulo 1).

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

Se tramita expediente de modificación presupuestaria vía transferencia de crédito con la finalidad de tramitar expediente (núm. 5100/2020/231) para la ejecución de sentencias en materia de derechos fundamentales en cuanto a la jornada de trabajadores de escuelas infantiles (sentencias dictadas por el Juzgado de la Social nº 5). El importe del gasto para este ejercicio asciende a **104.882,59 €**; y por otro lado, se pretende la contabilización de la seguridad social a cargo de la empresa siguiendo el criterio del devengo para todo el personal del Ayuntamiento, para lo cual se ha efectuado la estimación de este concepto para los meses de noviembre y diciembre a partir del importe mayor de los últimos tres meses contabilizados. El importe total ascendería a 1.108.387,59 €/mes. Teniendo en cuenta el saldo actual de las consignaciones comprometidas para el concepto de seguridad social y los saldos de crédito disponible por bolsas de vinculación jurídica de los créditos, se hace necesario incrementar las vinculaciones jurídicas 9-1 y 3-1, por importe de **205.000,00 €** y **145.000,00 €**, respectivamente.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **18/2020**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, aprobado por Acuerdo de Pleno municipal de fecha 31/01/2020, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **18/2020**, por importe total de **454.882,59 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
810 130 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICÍA LOCAL	454.882,59
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	454.882,59

TRANSFERENCIA POSITIVAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
420 920 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	205.000,00
310 3231 16000	SEGURIDAD SOCIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA	145.000,00
310 3232 13000	LABORAL FIJO ESCUELAS INFANTILES	100.717,03
310 3232 16000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS INFANTILES	4.165,56
	TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	454.882,59